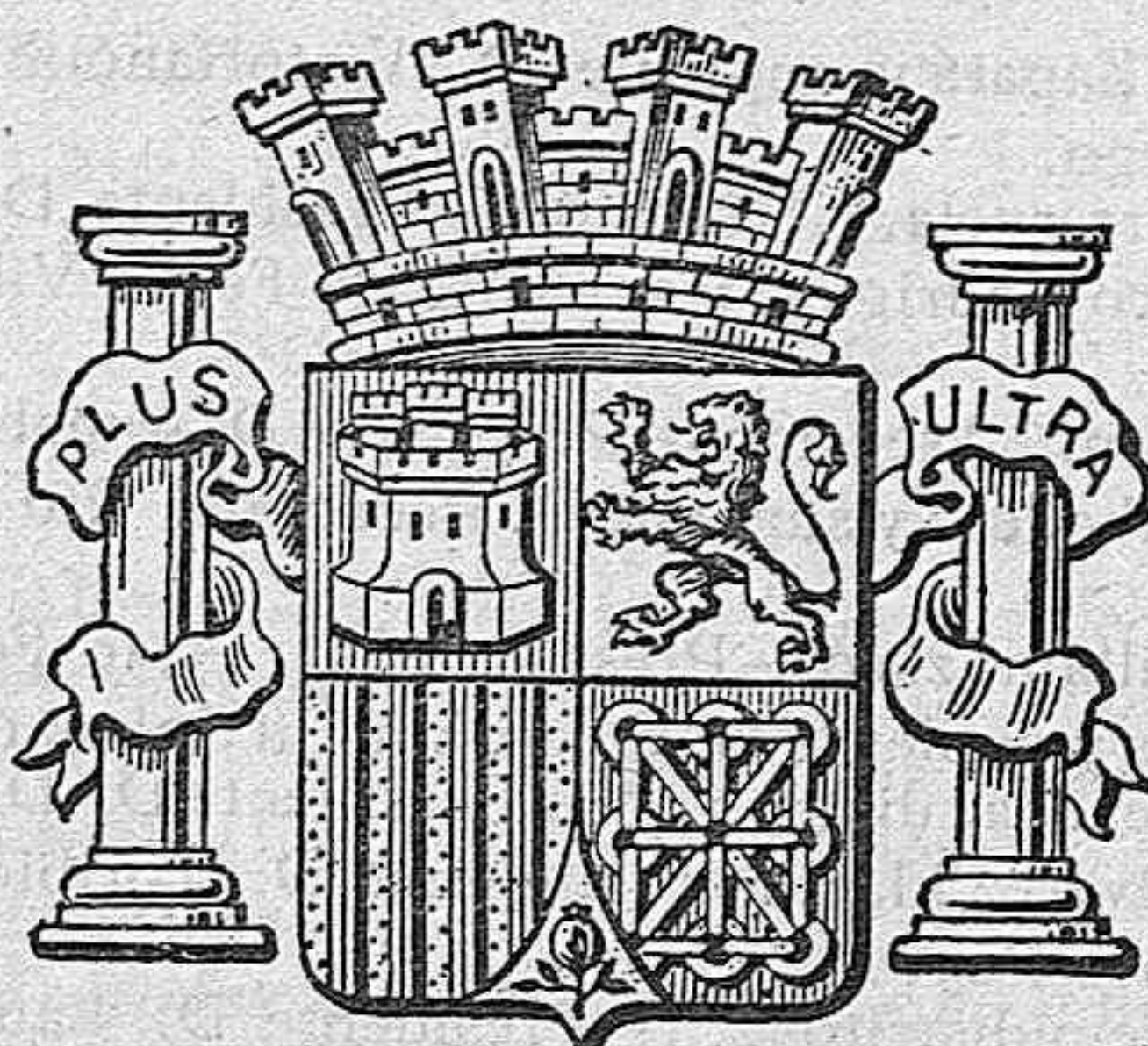


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no le dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine a inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Srs. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas al año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

(«Gaceta» del 10 de Enero de 1933).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Granada a D. José Escudero Bernícola, que desempeñaba igual cargo en la de Zamora.

Dado en Madrid a siete de Enero de mil novecientos treinta y tres.—NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zamora a D. Rafael Montañés.

Dado en Madrid a siete de Enero de mil novecientos treinta y tres.—NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, no han dado cumplimiento a las órdenes de la Dirección general de Administración y de este Gobierno civil, dejando de remitir los estados cuyos formularios con aquellas órdenes fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de la provincia, correspondiente al día 8 de Diciembre pasado.

En su vista, prevengo a los señores Alcaldes, Secretarios e Inspectores municipales de Sanidad, encargados de cumplimentar este servicio, que si no lo verifican y remiten por el primer correo a este Gobierno civil los estados de referencia, les será exigida la responsabilidad consiguiente.

Los señores Alcaldes a quienes comprende la presente circular notificarán en el acto su contenido a los funcionarios aludidos, y de ello y con la manifestación de quedar enterados en

lo que personalmente les afecta, me darán cuenta con toda urgencia.

Zamora 11 de Enero de 1933.

El Gobernador interino,
Ernesto Cebrián

Ayuntamientos que se citan.

Abezames.
Alcañices.
Arcenillas.
Badilla.
Belver de los Montes.
Benavente.
Bretocino.
Cabañas de Sayago,
Camarzana de Tera.
Cañizal.
Castrillo de la Guareña.—Falta el duplicado de los estados C y D.
Castronuevo de los Arcos.—Falta el estado D.
Cerecinos de Campos.
Coreses.
Cubillos.
Cubo de Benavente.—Falta el estado D.
Figuera de arriba.
Fresno de la Ribera.
Friera de Valverde.
Hermisende.
Lubián.
Maderal (El).
Madridanos.
Maire de Castroponce.
Matilla la Seca.
Morales de Toro.
Morales del Vino.
Moralina.
Morerueta de Tábara.
Otero de Sariegos.—Falta el Estado D.
Peleas de abajo.
Perdigón (El).
Pinilla de Toro.
Pobladura de Valderaduey.
Pontejos.
Pozuelo de Tábara.
Pública de Valverde.

Quintanilla del Monte.
Quintanilla de Urz.
Quiruelas de Vidriales.
San Cristóbal de Entreviñas.
San Esteban del Molar.
Santa Maria de Valverde.
Santa Maria de la Vega.
Santovenia del Esla.
Sanzoles.
Tabazos.—Falta el estado D.
Trefacio.
Venialbo.
Villafáfila.
Villalobos.
Villalonso.
Villalpando.
Villanueva de Azoague.
Villanueva de Campeán.
Villanueva del Campo.
Villaseco.
Viñas.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren durante el año de 1933.

Friera de Valverde, sección única, local Escuela de niñas, sita en la calle de San Roque.

Santa Croya de Tera, sección única, local Escuela de niños.

Ungilde, sección única, local Escuela, sito en la calle de la Iglesia.

Villanueva de Azoague, sección única, local Escuela mixta.

Muelas del Pan, sección única, local Escuela mixta.

Cobrerros, 1.ª sección Cobrerros, local Escuela de niños, sito en la calle de la Iglesia.

Idem 2.ª sección San Miguel de Lomba, local Escuela de niños, sito en la Plaza del Panyelo.

Ferreruela, 1.ª sección Ferreruela, local Escuela de niños.

Idem 2.ª sección Sesnández, local Escuela de niños de Sesnández.

Villabrazaro, sección única, local Escuela de niños.

Alcubilla de Nogales, sección única, local Escuela de niños, sito en la calle del Reguero, número 1.

La Hiniesta, sección única, local Escuela de niños.

Samir de los Caños, sección única, local Escuela de niños.

Arcos de la Polvorosa, sección única, local Escuela de ambos sexos.

Argusino, sección única, local Escuela de niñas.

Tagarabuena, sección única, local Escuela de niños.

Pobladura del Valle, sección única, local Escuela de niños.

Bretocino, sección única, local Escuela de ambos sexos, sito en la calle de la Cuesta.

Cional, sección única, local Escuela de ambos sexos.

Micereces de Tera, sección única, local Escuela de niños del anejo Santibañez de Tera.

Roelos, sección única, local Escuela de niños, sito en la Plaza Mayor, número 8.

Riofrio de Aliste, sección única, local Escuela de niñas.

Fontanillas de Castro, sección única, local Escuela mixta.

Cuelgamures, sección única, local Escuela mixta.

Rionegro del Puente, sección única, local Escuela mixta.

Manganeses de la Lampreana, sección única, local Escuela de niños, sito en la Plaza de la Libertad.

Olimillos de Castro, sección única, local Escuela de este pueblo.

Tardobispo, sección única, local Escuela mixta.

Otero de Sariegos, sección única, local Escuela mixta, sito en la calle del Medio.

Quiruelas de Vidriales, sección única, local Escuela de niños, sito en la calle de Benavente, número 45.

Boya, sección única local Escuela mixta.

Torregamones, sección única, local Escuela de niños.

Pozuelo de Tábara, sección única, local Escuela de niños, sito en la Plaza Mayor.

Benegiles, sección única, local Escuela de niños, sito en la Plaza Mayor, número 2.

Porto, sección única, local Escuela de niñas.

Trefacio, sección única, local Escuela de niños.

Trabazos 1.^a sección Trabazos, local Escuela de niñas, sito en el barrio de las Eras grandes.

Idem 2.^a sección Nuez, local Escuela de niñas sito en la Plaza de dicho pueblo.

Idem 3.^a sección Villarino tras la Sierra, local Escuela mixta de dicho pueblo.

Rabanales, 1.^a sección Rabanales-Fradellos, local Escuela de niñas de Rabanales, sito en la Plaza de la Iglesia, número 17.

Idem 2.^a sección Matellanes-Ufonos, local Escuela mixta de Matellanes, sito en la plaza de la Iglesia, número 74.

Pedralba de la Pradería, 1.^a sección Pedralba, local Escuela de ambos sexos de este pueblo.

Idem 2.^a sección Calabor, local Escuela mixta de este pueblo.

Gallegos del Río, 1.^a sección Gallegos, local Escuela mixta de Gallegos.

Idem 2.^a sección Domez, local Escuela mixta de Domez.

Presidentes y Suplentes de Mesa.

Cubo del Vino.—Presidente D. Valerio Bo-

rrego Zapata y suplente D. Victoriano Martin Borrego.

Ferreruela, 1.^a sección.—Presidente D. Pio Ferrero Rodriguez y suplente D. Felipe Villalón Finez.

Idem 2.^a sección.—Presidente D. Angel Blanco Caballero y suplente D. Pedro del Río González.

Villabrazaro.—Presidente D. Isaac Ferrero Geras y suplente D. Querubin Gil Sobejano.

Ceadea, distrito 1.^o.—Presidente D. Domingo Alvarez Martin y suplente D. Toribio Rodríguez Poyo.

Idem distrito 2.^o.—Presidente D. Laureano Martin Navarro y suplente D. Enrique Regueras Largo.

Arcos de la Polvorosa.—Presidente D. Isaías Tapioles y suplente D. Joaquin Nieto.

Pública de Valverde.—Presidente D. Ezequiel Ampudia Galende y suplente D. Vicente Cid Martin.

Hermisende 1.^a sección Hermisende.—Presidente D. Benigno Fernández Fernández y suplente D. Santiago Rodríguez López.

Idem 2.^a sección San Ciprián.—Presidente D. José Fernández Pereira y suplente D. José Rodríguez Fernández.

Porto.—Presidente D. Manuel Noguero Martínez y suplente D. Felipe Bruña Acedo.

Trefacio.—Presidente D. José Prada Granados y suplente D. Felipe Iglesias Guerrero.

Trabazos. 1.^a sección Trabazos.—Presidente D. Santiago Rebolleda Domínguez y suplente D. Manuel Morán Román.

Idem 2.^a sección Nuez.—Presidente D. Luis Fernández Román y suplente D. Ambrosio Torres de la Iglesia.

Idem 3.^a sección Villarino tras la Sierra.—Presidente D. Melchor Gago Rivas y suplente D. Martin Blanco Rivas.

Cuelgamures.—Presidente D. Eusebio Amigo Pechero y suplente D. Genaro Leal Calles.

Pozuelo de Vidriales.—Presidente D. Manuel Fernández Codesal y suplente D. Andrés Pérez Alfonso.

Justel.—Presidente D. Lorenzo Otero Fernández y suplente D. Tomás Domínguez Lobato.

Pedralba de la Pradería 1.^a sección.—Presidente D. Antonio Pérez García y suplente D. Manuel Martínez Pérez.

Idem 2.^a sección.—Presidente D. Cayetano Montecino Barrio y suplente D. Domingo Fraile Martin.

Samir de los Caños.—Presidente D. Fernando Martin Río y suplente D. Antonio Belver Belver.

Cobrerros 1.^a sección Cobrerros.—Presidente D. Tomás Montero Rodríguez y suplente D. Pablo Fernández Arias.

Idem 2.^a sección San Miguel de Lomba.—Presidente D. Antonio Pérez Saavedra y suplente D. Luis Lorenzo Bustos.

Castrillo de la Guareña.—Presidente don Anastasio Olea Pérez y suplente D. Ricardo Pérez Herrero.

Boya.—Presidente D. Santos Gallego de Anta y suplente D. Federico Matellanes Matellanes.

Villadepera.—Presidente D. Santos Isidro Calvo y suplente D. José Formariz Prieto.

Pozuelo de Tábara.—Presidente D. Nicolás Palacios Santiago y suplente D. Dámaso Fernández Silva.

Villardiegua de la Ribera.—Presidente D. Jesús Manteca Calvo y suplente D. Antonio García Gacho.

Villanueva de Campeán.—Presidente D. Mateo Fernández Sanchón y suplente D. Daniel Matos Bragado.

Manzanal del Barco.—Presidente D. Francisco Gómez Pérez y suplente D. Gaspar Alvarez Granados.

Diputación provincial de Zamora

Cédulas personales.

CIRCULAR

Relación de las cuentas y padrones de cédulas personales aprobados por la Comisión gestora de esta Diputación, en sesión de 10 del actual, correspondientes a los ejercicios y Ayuntamientos que a continuación se expresan.

Cuentas.-1932

Almeida, Argujillo, Arquillos, Asturianos, Barcial del Barco, Belver de los Montes, Benegiles, Bercianos de Vidriales, Bretó de la Ribera, Bustillo del Oro, Casaseca de las Chanas, Cerezal de Aliste, Escuadro, Ferreras de arriba, Figueruela de Sayago, Fornillos de Fermoselle, Fresno de Sayago, Gamones, Losacio, Lubián, Manzanal del Barco, Matilla la Seca, Mombuey, Morales de Toro, Moreruela de Tábara, Navianos de Valverde, Otero de Bodas, Otero de Centenos, Pajares, Peleas de arriba, Perdígón (El), Piñero (El), Roelos, San Ciprián, San Marcial, San Miguel de la Ribera, San Vitero, Sobradillo de Palomares, Tardemézar, Valdefinjas, Valdescorriel, Valparaiso, Villabrazaro, Villaferrueña, Villalba de la Lampreana, Villalube, Villardondiego y Zafara.

Padrones.-1933.

Abelón, Fontanillas de Castro, Formariz, Fuentes de Ropel, Fuentesecas, Jambrina, Riego del Camino, Villanueva de las Peras, Villa-veza del Agua y Zafara.

Lo que se pone en conocimiento de los expresados Ayuntamientos, por lo que se refiere a los padrones a los efectos de lo preceptuado en el artículo 27 de la Instrucción vigente.

Zamora 11 de Enero de 1933.—El Presidente, Gonzalo Alonso.—El Secretario, A. Casaseca.

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

JEFATURA DE AGUAS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 7 de Enero de 1927, se abre información pública sobre el proyecto de elevación y aprovechamiento de ocho litros por segundo en el término municipal de Cervera de Pisuerga, siendo petionario D. Froilán de la Hera Montes y estando suscrito el proyecto por el Ingeniero D. Gustavo de Cobrerros y Rosaco, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro del mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto; para lo cual permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Jefatura de Aguas, Muro 5, Valladolid.

Nota extracto para la información.

El proyecto de elevación y aprovechamiento de agua para riego en el término municipal de Cervera de Pisuerga, comprende:

En las inmediaciones del puente de San Roque de Cervera, se deriva del río Pisuerga un cauce de aguas públicas llamado «Cuernago de la Villa» y del cual toman las aguas para el riego algunas pequeñas huertas situadas a uno y otro lado de dicho Cuernago, y para fuerza, reducido número de motores que funcionan dentro del casco de la población; por éste cauce discurren aguas públicas, siendo criterio del Ingeniero autor del proyecto, que el caudal ex-

cede con mucho a las necesidades de los usuarios, no encontrando perjuicio alguno en que el punto de toma del aprovechamiento quede situado en dicho Cuernago, haciéndola frente a una calleja sin nombre, entre el Cuernago y la carretera de Palencia a Tinamayor, ésta toma se hará mediante una tubería de hierro fundido de 12 centímetros de diámetro interior en los 78'26 primeros metros de recorrido y de 10 centímetros de diámetro en los 67,50 metros restantes; el extremo del primer tubo irá provisto de un colador para impedir el paso de cuerpos extraños a la tubería y aquél se situará 15 centímetros sobre el fondo del Cuernago.

A los 8 metros de éste colador se instalará en la tubería una compuerta con su correspondiente registro para impedir el paso del agua cuando convenga.

La tubería después de perforar el malecón que limita el cauce atravesará en línea recta por el centro y en toda su longitud, una calleja sin nombre hasta alcanzar la embocadura de la misma; desde éste punto tomará dirección hacia el S. O. y cruzando obligadamente la carretera de Palencia a Tinamayor, por el kilómetro 356'223 entrará en la tierra de D. Froilán de la Hera, por las inmediaciones del ángulo Este de la misma, dirigiéndose en línea recta hasta el pie de una pequeña ladera situada al Oeste de dicha finca, en cuyo punto se construirá un pozo de toma de 4'75 metros de profundidad y 1,50 metros de diámetro, sobre el que se instalará el motor para la elevación de las aguas y una pequeña casita para registrado de éste.

El motor que como queda dicho se instalará sobre el pozo de toma será eléctrico, de un H. P. de fuerza, capaz de elevar 8 litros por segundo a una altura de 6,15 metros, las aguas así elevadas se depositarán en el módulo que puede verse con todo detalle en los planos del proyecto y el cálculo del vertedero en la memoria que se acompaña al mismo; por último, inmediato al módulo se dispondrá el depósito de distribución de planta rectangular y 3 compuertas de hierro para la distribución de las aguas, su superficie será un cuadrado de 1,50 metros de lado y 0,50 metros de altura.

El presupuesto de ejecución de las obras es de cinco mil doscientas nueve pesetas con sesenta céntimos.

Zamora Enero 1933.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Pedro Martín. R-161

DELEGACION DE HACIENDA

EN LA
provincia de Zamora

SUBASTA

El sábado, 14 de los corrientes, a las doce horas y en el Salón de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se verificará la venta en pública subasta de los siguientes lotes de ganado vacuno, procedentes de aprehensión por fuerza de Carabineros de esta provincia, con arreglo a las condiciones siguientes.

Lote número 1.—Una vaca, cerrada, de color guindo obscuro, tasada en trescientas veinticinco pesetas.

Lote número 2.—Una vaca, cerrada, pelo castaño, tasada en trescientas veinticinco pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

El adquirente queda obligado al pago del impuesto de Derechos reales y reintegro del acta de subasta.

El ganado puede verse en los corrales propiedad de Manuel Rodríguez, en el barrio de Píñilla de esta ciudad.

Zamora 10 de Enero de 1933.—El Oficial-Vista, Luis Cortés.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Fernández. R-229

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA
provincia de Zamora.

Negociado de Territorial.

Circular para los pueblos de Casaseca de Campeán y Fuentelapeña.

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a propuesta de esta Administración, ha impuesto a los Alcaldes, Secretarios y Juntas Periciales de los pueblos de Casaseca de Campeán y Fuentelapeña, la multa de 200 pesetas por no remitir los Padrones de la Contribución de Edificios y Solares para el actual año de 1933, según se les conminaba por Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 150, del 14 del pasado Diciembre. Además de dicha penalidad le será exigida la responsabilidad del importe de los trimestres que por su negligencia dejen de ser cobrados en sus plazos.

Como quiera que este retraso no implica solamente quebranto en la buena marcha de los servicios si no que los Ayuntamientos citados a pesar de haberseles impuesto con anterioridad dos multas de cien pesetas por la misma causa sin que hasta la fecha hayan dado cumplimiento a las ordenes de esta Delegación, hecho de desobediencia manifiesta, se les participa a los Ayuntamientos que se mencionan que si en el plazo de tercero día no remiten los Padrones debidamente confeccionados, se dará cuenta a los Tribunales ordinarios por su resistencia pasiva en no dar cumplimiento a las ordenes de esta Delegación.

Zamora 4 de Enero de 1933.—El Administrador de Rentas públicas, Celestino de la Hoz.

R-152

POBLADURA DE VALDERADUEY

Durante los días 28, 29 y 30 del corriente mes, se halla abierta la recaudación voluntaria del primero y segundo trimestres del repartimiento de aprovechamientos comunales de este término municipal y año corriente de 1932, en el domicilio del Recaudador municipal D. Aquilino Casado García.

Se advierte que durante los diez días siguientes o sea durante los diez primeros días del próximo mes de Enero, podrán satisfacerse sin recargo alguno, y pasado el diez hasta el veinte del mismo mes, con el 10 por 100 de recargo, el que se elevará a los diez días siguientes al 20 por 100, sin más aviso ni notificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Poblatura de Valderaduey 17 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Angel Carrascal. R-226

MORALES DE REY

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 25 de Diciembre último, acordó designar los vocales natos de las comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento de utilidades para el año 1933, del modo siguiente:

Parte real

Don Francisco de Antón García, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Alejandro Castellanos Blanco, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Silvestre Hidalgo Mielgo, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Manuel Bécares Rodríguez, mayor contribuyente por industrial y vecino de este pueblo.

Parte personal

Don Santiago Fidalgo Gil, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Santiago Diez, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Pascual García Villarino, mayor contribuyente por industrial y comercio, vecino.

Don Emiliano Parrado, en representación de las sociedades de la localidad y ocupando el lugar del Cura párroco.

Contra ésta designación los que se consideren agraviados y con mejor derecho, pueden presentar en la Secretaría municipal las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro de los siete días siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Morales de Rey 2 de Enero de 1933.—El Alcalde, Santiago Castellanos. R-158

HINIESTA (LA)

Don Pedro Cabezas Prieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Hiniesta.

Hace saber: Que este Ayuntamiento que presido en sesión de 31 de Diciembre último, acordó proceder a la designación de vocales natos de las comisiones de evaluación, parte real y personal del repartimiento general de utilidades para el año actual, habiéndose designado los señores siguientes:

Parte real

Don Jacinto Rodríguez Fincias, mayor contribuyente por contribución territorial, riqueza rústica, con domicilio en este pueblo.

Don Vicente Rodríguez Lozano, contribuyente por urbana, domiciliado en este término municipal.

Don Aniceto San Pedro Pérez, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio, domiciliado en este término.

Herederos de Tomás Salvador Lorenzo, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera de este término.

Parte personal

Don Cayetano Altageme Prieto, Cura párroco.

Don Fernando Lorenzo, contribuyente por rústica, vecino.

Don Bernardino Hernández, por urbana, residente y domiciliado.

Don Manuel San Pedro, por industrial, vecino.

Lo que se hace público para que durante siete días puedan formular los interesados, las reclamaciones que estimen oportunas.

La Hiniesta 4 de Enero de 1933.—El Alcalde, Pedro Cabezas. R-174

Registro de la Propiedad de Zamora

Don José González Miranda y Pizarro, Doctor en Derecho y Registrador de la Propiedad de esta ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que con esta fecha ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad de mi cargo, a favor de D. Angel Morin González, vecino de Coreses, la finca siguiente:

1.ª Una casa en el pueblo de Coreses y sus calles de San Roque y Damas, de planta baja, con cuadra, pajar y corral: linda por la derecha entrando con cuadra que pertenece a Rufino Aguiar, por la izquierda calle de las Damas, por la espalda calle del Regalízal y al frente con la calle de San Roque.

Dicha finca la adquirió el Angel Morín, por compra que hizo a D. Virgilio Requejo Vázquez, según escritura otorgada en esta ciudad de Zamora el diez y nueve de Septiembre último, ante el Notario con residencia en la misma D. José de Prada Garrote; y el D. Virgilio la adquirió a su vez por compra a D.ª Elisa, doña Teresa y D.ª Lucía Borrego López, según documento privado formalizado en Coreses a treinta de Junio de mil novecientos diez y nueve.

La inscripción se ha practicado en virtud de la preseñada escritura de diez y nueve de Septiembre último, con vista del documento privado también referido y se pone en conocimiento la citada inscripción de todos los que pudieran estar interesados en ella, por medio de este edicto, a fin de que quede cumplido lo dispuesto en el artículo ochenta y siete del Reglamento Hipotecario.

Zamora a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. — Dr. José G. Miranda.
R-122

Don José González Miranda y Pizarro, Doctor en Derecho y Registrador de la Propiedad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que con esta fecha han sido inscriptas en el Registro de la Propiedad de mi cargo a favor de D. Andrés Parriego Bragado, vecino de Corrales, las siguientes fincas:

1.ª Una tierra en término de Corrales, al pago que llaman los Angeles, de cabida de una fanega y tres celemines: linda al Naciente con tierra de herederos de Santiago Royo, Mediodía con viña de Amaro Alonso, Poniente bacillar de Andrés Parriego Fraile y Norte con tierra de Josefa Casaseca Casaseca.

2.ª Otra tierra en dicho término de Corrales y su pago denominado la Sierna, de cabida cincuenta áreas y veinte centiáreas: linda al Naciente otra de Domingo Prieto Puente, Mediodía otra de Angel Perdígón Vaquero, Poniente otra del mismo y Norte con viña de Andrés Parriego Fraile.

3.ª Y un pedazo de terreno segregado de una finca mayor, a donde llaman el Bonete o Carretera de la Estación, en dicho término de Corrales, cuyo pedazo de terreno tiene una extensión superficial de veintitres áreas treinta y tres centiáreas: linda al Naciente con era de pan trillar de Andrés Parriego, Mediodía con la Carretera de la Estación, Poniente con tierras de D.ª Josefa Belmonte y D. Angel Mena y Norte otra de Ramón Gutiérrez Belmonte.

Las tres deslindadas fincas las adquirió el D. Andrés Parriego Bragado, por compra que hizo; la primera a D. Rafael Alonso González, vecino de Corrales, según documento privado formalizado en dicho pueblo de Corrales el dos de Septiembre de mil novecientos veintidos; la segunda a D. Francisco Muradas Alonso, residente en la República Argentina, domiciliado en Rosario de Santa Fé, representado por D. Francisco Yéboles Fernández, vecino de Peleas de abajo, según carta-poder que aquél le confirió en diez y nueve de Febrero de mil novecientos veintidos, ante testigos, también en documento privado formalizado en dicho Corrales el veintisiete de Marzo de mil novecientos veintidos; y la tercera por compra que hizo a D.ª Josefa Belmonte Sánchez, con licencia de su esposo don Nicolás Alonso Sánchez, ambos vecinos de Corrales, según documento privado, formalizado en dicho pueblo el dos de Septiembre de mil novecientos veintiseis.

Las inscripciones se han practicado en virtud de los expresados documentos privados, por los que satisfizo el correspondiente importe de Derechos reales y Transmisión de bienes y se ponen en conocimiento las citadas inscripciones de todos los que pudieran estar interesados en ellas por medio de este edicto, a fin de que quede cumplido lo dispuesto en el artículo ochenta y siete del Reglamento Hipotecario.

Zamora siete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, — Dr. José G. Miranda.

R-121

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Don Dionisio Fernández Gausi, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma,

Hago saber: Que por D. Manuel Pardo Urdapilleta, fabricante de chocolates y almacenista de café establecido en Medina del Campo, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso administrativo, contra acuerdo dictado en 10 de Octubre de 1932 por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda, recaído en expediente por circulación de café tostado sin guía y por el que se le condena al pago de la multa de dos mil ochocientos noventa y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora tres de Enero de mil novecientos treinta y tres. — Dionisio Fernández, — P. M. de S. S.ª, El Secretario, Poncio Sabater. R-129

Don Dionisio Fernández Gausi, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Teodomiro Domínguez Álvarez, industrial de esta ciudad, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo dictado en 10 de Octubre de 1932 por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de la provincia, recaído en expediente de circulación de café sin guía y por el que se le condenó al pago de una multa de mil doscientas ocho pesetas con treinta y cinco céntimos.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora tres de Enero de mil novecientos treinta y tres. — Dionisio Fernández, — P. M. de S. S.ª, El Secretario, Poncio Sabater. R-128

Don Dionisio Fernández Gausi, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Alfonso Pérez Alfageme y D. José Pérez Alfageme, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial recurso contencioso-administrativo contra requerimiento que les hizo el Alcalde de Pinilla de Toro, a fin de que ingresasen en la Caja municipal de dicho pueblo, la cantidad de seiscientos cincuenta y seis pesetas y veinte céntimos.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora cinco de Enero de mil novecientos treinta y tres. — Dionisio Fernández, — P. M. de S. S.ª, El Secretario, Poncio Sabater. R-156

ALCAÑICES

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Juez de Instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Amaro Carnero, vecino de Faramontanos de Tábara, que el día veinte de Diciembre último salió de su domicilio con dirección a Bilbao, ignorándose en la actualidad su residencia, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con objeto

de prestar declaración en el sumario que se tramita con el número ciento veinticuatro de mil novecientos treinta y dos, por tentativa de robo, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcañices a tres de Enero de mil novecientos treinta y tres. — Jerónimo Maillo.

R-127

VILLALPANDO

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de este partido de Villalpando, en providencia de ésta fecha citada en sumario que se sigue con el número ciento cinco del año último, sobre lesiones, por atropello de automóvil, ha acordado la citación por término de cinco días, a contar desde el siguiente de la publicación de la presente cédula en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia de Zamora y de La Coruña y *Gaceta de Madrid*, de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Villalpando o del de igual clase de La Coruña, decano o el que correspondiere, el cumplimiento del exhorto que al efecto se ha librado, de José Rodríguez Ramos, de treinta y dos años de edad, de estado casado, de profesión chofer, dedicado al transporte de mercancías de fresco de La Coruña a otros puntos, en cuya capital y su calle de los Castros, número treinta y cinco, tiene su domicilio, actualmente ausente, al objeto de prestar declaración en aquél sumario.

Y para que tenga lugar su citación en forma, expido la presente en Villalpando a dos de Enero de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario judicial, Pedro Alvarez. R-125

ALMARAZ DE DUERO

Don Manuel Sastre Moreno, Juez municipal de Almaraz de Duero.

Hago saber: Que en mérito de los autos de juicio verbal civil que penden en este Juzgado de mi cargo, en grado de ejecución de sentencia promovido por D.ª Benita Llamas Martín, mayor de edad, viuda y vecina de Almaraz de Duero, contra D. Francisco Lobo Prieto, mayor de edad, casado, jornalero, de la misma vecindad, sobre reclamación de ochocientos dos pesetas con cincuenta céntimos y costas, se sacan a pública subasta los bienes siguientes:

Una casa que actualmente ocupa el D. Francisco Lobo Prieto, situada en el pueblo de Almaraz y su calle del Beneficio, compuesta de varias habitaciones, de planta baja y sobrado; tasada en mil doscientas pesetas, por cuya cantidad se pone a la venta, señalándose para la subasta el día siguiente hábil, transcurridos los veinte días también hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial de este Municipio, Audiencia destinada a este fin y se advierte que se carece de títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Almaraz de Duero ocho de Enero de mil novecientos treinta y tres. — El Juez, Manuel Sastre. R-000